Publicada D.O. 8 ene/988 - Nº 22540

Ley Nº 15.915

FRANCISCO PIRIA

SE DESIGNA CON SU NOMBRE A LA ESCUELA GRANJA Nº 37 DE PIRIAPOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre "Francisco Piria" la Escuela Granja Nº 37 de Piriápolis, 5a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo , a 26 de noviembre de 1987.

JORGE BATLLE, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.